

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 8 de octubre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,25
Liras	—	—
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso chileno	35,70	36,60
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Pesos, moneda legal	2,60	2,66

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

#### Anuncio de subasta

Acordada por esta Dirección General la construcción de una Casa-cuartel en Teresa de Cofrentes (Valencia), con ocho viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe total asciende a la cantidad de doscientas setenta y dos mil ciento noventa y cinco pesetas, treinta y seis céntimos (272.195,36), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 2.375,94 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda —Sucursal de la Caja General de Depósitos—, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil, Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 134.ª Comandancia de la Guardia Civil, en Valencia, durante veintiséis días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza

provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 7.127,82 pesetas como fianza definitiva, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939)

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obras, gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Coronel Jefe de Estado Mayor, Luis de Rute Villanova.

#### Modelo de proposición

Don....., domiciliado en....., calle de....., número....., con cédula personal vigente de la clase....., tarifa..... en nombre (propio o como apoderado legal) de don....., hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una Casa-cuartel en..... (.....), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... pesetas con..... céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del ..... por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha: .....

(Firma):

(Se extenderá en papel sellado de pesetas 4,50).  
1.653-O.

## DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Se convoca concurso para la adquisición del siguiente material con destino a los Servicios de Higiene Infantil:

Siete básculas médicas con doble romana, capacidad 150 kilogramos, sensibilidad 100 gramos, herrajes niquelados y pintados al duco.

Siete tallas adaptables a las básculas, todas metálicas, con escala de 50 a 200 centímetros, apreciables hasta el milímetro.

Siete instalaciones eléctricas agua esterilizada y apósitos, con dos autoclaves, dos depósitos de 35 litros, tapa bronce, tubos nivel, soporte hierro, calentador eléctrico, los grifos hidromezcladores, dos lavabos válvula y tuberías y accesorios niquelados

Siete esterilizadores instrumental quirúrgico, en aluminio fundido, sin soldaduras, sistema calefacción eléctrica, tipo sumergido, bandeja separable de elevación automática y tapa a pedal.

Treinta cunas niqueladas modelo Nido. Quince barras para la fijación de las mismas, dos a dos.

El material se entenderá franco de portes y embalajes en cualquier provincia.

La Junta de Compras se reserva la facultad de aceptar total o parcialmente o de rechazar las ofertas presentadas.

Las ofertas se harán en triplicado ejemplar y por separado para cada clase de modelo de material ofrecido.

Las ofertas pueden presentarse en la Junta de Compras de esta Dirección General (plaza de España) todos los días laborables (excepto los sábados), de cinco y media a siete y media de la tarde, hasta el día dieciséis de octubre inclusive.

No serán tenidas en consideración aquellas ofertas cuyas casas no hayan depositado previamente en General Mo-la, 54, un ejemplar del material ofrecido, la mitad pintado o cromado, según el caso, y la otra mitad, al descubierto.  
3.960—O.

## DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente se llama y cita al que fué funcionario técnico del Cuerpo de Correos de la plantilla de Santa Cruz de Tenerife don Juan Brondo Reten, para que comparezca a las dieciséis horas del día dieciocho de enero del año mil novecientos cuarenta y seis en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta sexta) para ser practicada la liquidación provisional conjunta de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935) en el

expediente administrativo-judicial que contra el mencionado funcionario de Correos vengo instruyendo con otros cuatro expedientes acumulados sobre reintegro al Tesoro de seis mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (6.452 pesetas), descubierto producido desde el 25 de febrero al 16 de marzo de 1930 por el señor Brondo Retén en los fondos del Estado con motivo de la desaparición de cuatro pliegos de valores del servicio interior y dos del servicio internacional en la aludida Oficina de Correos de Santa Cruz de Tenerife. También se le llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el correspondiente pliego de los cargos que se le tendrán formulados, bajo apercibimiento de que en el caso de no hacerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento será declarado rebelde, continuará el procedimiento sin su audiencia y le pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a cinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.404—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Oséar López Ortiz, que últimamente lo tuvo en la calle de Granja de don Lucas, «Huerto de Pacon», de Huelva, se le hace saber, por medio de la presente, que a las once horas del día 2 de noviembre y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 491 de 1945, instruido por aprehensión de 160 kilogramos de café tostado, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 17 del Reglamento de Procedimientos de 29 de junio de 1924, debiendo advertirse que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 3 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.400—O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Domingo Ignacio y José Antonio de la Cruz, súbditos portugueses conducidos a Ayamonte para su repatriación, se les hace saber que la Junta Ad-

ministrativa celebrada el día 20 de septiembre pasado, dictó, por unanimidad, el siguiente acuerdo en el expediente número 570 de 1945:

1.º Declarar la falta de defraudación y de fraude de divisas.

2.º Autores: Francisco Domingo Ignacio, José Antonio de la Cruz y José Manuel Rodríguez Ochoa (a) del Chinow, y del segundo acto los mismos por el trigo, más Francisco Domingo Ignacio y Antonio José Mestre por las alpargatas y pana.

3.º Imponer como pena a multa de 79,02 pesetas al primero; 65,88 pesetas al segundo; 145,50 pesetas al tercero como triple de los derechos defraudados, más otras multas de 25,22, 20,88 y 46,12 pesetas, respectivamente por el fraude de divisas del trigo más 28,00 pesetas a Francisco Domingo y 12,00 pesetas a Antonio José Mestre por el fraude de divisas de la tela y alpargatas, con comiso de las mercancías, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante quince días para el primero, trece días para el segundo y veintinueve días para el tercero, por el acto de defraudación; dos, dos y cuatro días, respectivamente, para los mismos por el fraude de divisas; dos días para Francisco Domingo por el fraude de divisas de la tela y un día para Antonio José Mestre por la divisa de las alpargatas.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores; y

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

Requerimiento.—A los efectos del párrafo segundo del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1920, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

Nota.—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 3 de octubre de 1945.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.399—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO**

Nueva industria

Peticionario: Don Severiano Gómez de Olmedo.

Objeto: Instalar una nueva industria «Fábrica de Aceite de Orujo» en la Estación de Santa Olalla-Carmena.

Producción: Unos 63.000 kilogramos de aceite en temporada.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por du-

plicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

3.940—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN**

Nueva instalación

Peticionario: Cooperativa de Aceites «San José».

Objeto de la petición: Instalar una nueva fábrica de aceite de oliva en Torredonjimeno, con dos prensas de 35 centímetros, molidero de cuatro rulos, dos termobatidoras y motor eléctrico de 20 H. P.

Producción: La resultante de molturar 2.000.000 de kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

3.930—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO**

Nueva industria

Peticionario: Don Fidel Mendoza Iñiguez.

Domicilio: Logroño, General Primo de Rivera, F. N.

Objeto: Instalar una fábrica de embutidos para la elaboración de los productos que antes efectuaba en establecimientos industriales ajenos.

Producción: 30.000 kilogramos anuales de fiambres, jamones y embutidos.

Se empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, a contar de esta fecha, en duplicado ejemplar debidamente reintegrado y en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, número 2).

Logroño, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe.

3.938—O.

**DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA**

Ampliación de industria

Peticionario: Esmaltería Guipuzcoana, S. A.—Rentería.

Objeto de la ampliación: Instalación de dos grupos electrolitos de reserva, compuestos de un motor «Diesel» de 80

caballos y otro de 40, con sus alternadores correspondientes.

Ambos grupos han de ser importados, siendo su valor de 77.870 y 44.720 pesetas, respectivamente.

Se hace pública esta petición para que todos aquellos que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

3.934.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPÚZCOA

### Ampliación de industria

Peticionario: Industrias Beroa, S. A. Arechavaleta.

Objeto de la ampliación: Instalar dos grupos electrógenos de reserva compuestos de un motor «Diesel» de 400 H. P., con alternador de 345 KVA., y otro motor «Diesel» de 600 H. P., con su alternador de 510 KVA.

Dichos grupos serían importados, siendo su valor aproximado total de 750.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Rafael Latallade.

3.935.—O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

### Ampliación de industria

Peticionario: Distribuidora Industrial, Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Instalar en local propio de nueva planta en esta capital su industria de pinturas, calcáreos e insecticidas en general, agregando dos molinos, un filtro-prensa y una emulsionadora.

Producción: Únicamente varía la de insecticidas. Antes, 100.000 litros anuales; después, 300.000.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria (Méndez Núñez, 42, piso bajo).

Santa Cruz de Tenerife, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe accidental, Juan Camín.

3.943.—O.

## INTERVENCION DE HACIENDA DE SEVILLA

### Intervención.—Caja de Depósitos

#### Anuncio

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 5.920 de entrada y 7.188 de registro, importante 1.580 pesetas, constituido en 10 de octubre de 1943, en esta Sucursal, por don Angel Fernández Marín, para responder del aprovechamiento de los pastos de la dehesa Palmilla y dehesilla del Rincón de la Higuera, del término de Cazalla de la Sierra, se hace público por medio del presente, a fin de que la persona que lo tenga en su poder, haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurridos dos meses si no lo verifica, se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo, expidiéndose, en tal caso, un duplicado del mismo.

Sevilla, 20 de agosto de 1945.—El Delegado de Hacienda, Juan González Palomino.

1.401.—O.

## DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

### Permiso de investigación

Don Manuel del Castillo Romero ha solicitado el permiso de investigación denominado «Mina Sebastiana» núm. 1-50, de mineral de plomo, de dieciocho pertenencias, sito en el término de Azuaga, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Badajoz» número 213, del 22 de septiembre de 1945.

Lo que en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sus oposiciones los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoz.

Badajoz, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

985-4.—O.

## DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

### Permiso de investigación

Don Emilio Moreno Montero ha solicitado el permiso de investigación denominado «San Nicolás» número 1-70, de mineral de estaño, de veinte pertenencias, sito en el término de Santa Cruz de Paniagua, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Cáceres» número 214, del 25 de septiembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoz.

Badajoz, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

985.—O.

## DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

### Permiso de investigación

Don Primitivo González García ha solicitado el permiso de investigación denominado «San Antonio» número 1-66, de mineral de estaño, de treinta y siete pertenencias, sito en el término de Pozuelo de Zarzón y Villa del Campo, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Cáceres» número 215, del 26 de septiembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoz.

Badajoz, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

985-1.—O.

## DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

### Permiso de investigación

Don Tomás Pascual Cordero ha solicitado el permiso de investigación denominado «Matilde» número 1-59, de mineral de estaño, de dieciséis pertenencias, sito en el término de Perales del Puerto, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Cáceres» número 214, del 25 de septiembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoz.

Badajoz, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

985-2.—O.

## DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

### Permiso de investigación

Don Aurelio González Navarro ha solicitado el permiso de investigación denominado «Antoñito» número 1-53, de mineral de hierro, de sesenta pertenencias, sito en el término de Villagarcía de la Torre, y cuya designación fué publicada en el «Boletín Oficial de la provincia de Badajoz» número 213, del 22 de septiembre de 1945.

Lo que, en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas vigente, se publica para que, en el plazo de treinta días naturales, puedan presentar sus oposiciones, los que se consideren perjudicados, en la Jefatura de Minas de Badajoz.

Badajoz, 28 de septiembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

985-3.—O.

## DISTRITO MINERO DE LA CORUNA

### Permiso de investigación

Se hace público que don Federico Sánchez Lamas solicita un permiso de investigación de minerales de cobre, estaño y plomo en el paraje Prado los Col-

menares, Prado de Manuel Fuentes y Porto da Regata, lugar y parroquia de Ferreira, municipio de Quiroga, con el nombre de «Serafina» número 1-4, cuya designación aparece en el «Boletín Oficial de Lugo» del día 20 de julio del año 1943.

Los que se consideren perjudicados, pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

984-1-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Permiso de investigación

Se hace público que don Manuel Moure y Moure solicita un permiso de investigación de estaño, en la parroquia de Grijoa, municipios de Vimianzo y Dumbria, con el nombre de «María de la Soledad» número 1-17, según designación que aparece en el «Boletín Oficial de La Coruña» del 28 de junio del año 1945.

Los que se consideren perjudicados, pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

984-O.

### DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

#### Permiso de investigación

Se hace público que don Benito Vázquez Feijoo solicita un permiso de investigación de mineral de estaño en el pueblo de Santa Eugenia, parroquia de Piñor, municipio de Barbadanes, con el nombre de «Victoria» número 1-16, según designación que aparece en el «Boletín Oficial de Orense» del 6 de julio de 1945.

Los que se consideren perjudicados, pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.—El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

984-2-O.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE MADRID

#### Convocatoria para ingreso en el Cuerpo de Peones Camineros de la provincia

##### Anuncio

Con objeto de cubrir las vacantes de Peones Camineros de las carreteras del Estado en esta provincia que puedan producirse en su escalafón, el ilustrísimo señor Director general de Caminos ha autorizado a esta Jefatura para convocar un concurso-examen en las condiciones establecidas en el artículo tercero del Reglamento orgánico del referido Cuerpo, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943 y lo prevenido en la Ley de 25 de agosto de 1939 y Orden aclaratoria de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto

de 1940, como asimismo lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobada por Decreto de 31 de marzo de 1944.

En su virtud, esta Jefatura hace público, por el presente anuncio, el correspondiente concurso para proveer por orden de méritos, mediante examen de aptitud, veinticinco (25) plazas de aspirantes, en expectativa de ingreso en el expresado Cuerpo, para cubrir las vacantes que en él vayan produciéndose.

De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo tercero del Reglamento, podrán tomar parte en el presente concurso:

1.º Los obreros afectos sin interrupción a los servicios de esta Jefatura, con más de dos años sin nota desfavorable, o los hijos de Peones Camineros.

Todos ellos deberán no tener defectos físicos que imposibilite o entorpezca el trabajo, ni padezcan enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total, como asimismo no haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado; haber observado buena conducta, cumplido el servicio militar activo y no exceder de cuarenta años de edad.

2.º Cuando procedan de ingreso directo, además de las condiciones exigidas en el párrafo anterior deberán ser mayores de veintitrés años de edad y menores de treinta y cinco (35).

Todos los solicitantes deberán justificar los anteriores extremos con la documentación siguiente:

a) Certificación del acta de nacimiento, legalizada para los nacidos fuera del término de la Audiencia Territorial de Madrid.

b) Certificación facultativa médica, expedida por el Inspector municipal de Sanidad de la localidad o, en su defecto, por un titular con función oficial del Estado, Provincia o Municipio, reintegrada con una póliza de tres pesetas.

c) Certificación del Registro de Penados y Rebeldes.

d) Documento militar correspondiente.

e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos, que podrán consignar en la instancia.

f) Certificado, expedido por el Alcalde del Ayuntamiento de su residencia o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., respecto a su buena conducta.

De las plazas convocadas, el 80 por 100 se reservará a los cupos establecidos en la ya citada Ley de 25 de agosto de 1939, y en la forma prevenida en la mencionada Orden de 26 de agosto del año siguiente, en la proporción asignada a los respectivos cupos de Caballeros mutilados, ex combatientes, etc., etc., quedando el 20 por 100 restante para el de libre provisión, al que será aplicado el artículo 17 de la también citada Ley de protección a familias numerosas.

Los que ostenten las citadas condiciones, las justificarán documentalmente con el oportuno certificado o título. Si en alguno de los cupos no se presentasen suficientes solicitudes o no se cubriesen las plazas asignadas a él, se traspasarán las de unos a otros.

Los conocimientos que serán exigidos en el examen de aptitud son los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una libreta de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre Vigilancia y Policía, Circulación y Transportes por Carretera, y el presente Reglamento.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación y accidentes.

f) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límites de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consonancia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firmes ordinarios y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar, tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre el arbolado en lo relativo a la plantación, cuidado y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se presentarán en esta Jefatura (paseo izquierdo del Hipódromo núm. 2, edificio de los nuevos Ministerios), dirigidas al Ingeniero Jefe de la misma, durante las horas hábiles de oficina y en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas instancias deberán reintegrarse con póliza de 1,50 ptas.

Los solicitantes que aleguen su condición de obreros al servicio de esta Dependencia remitirán sus instancias por conducto de los Ingenieros a cuyas órdenes se hallen trabajando, quienes harán constar, al dorso de las respectivas instancias, el tiempo, que el solicitante trabaja a sus órdenes sin interrupción ni nota desfavorable.

El Tribunal, que se designará oportunamente, procederá, una vez constituido, al examen de los documentos presentados, publicando en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación nominal de las instancias recibidas, agrupadas por cupos, consignando en ella las deficiencias observadas en los documentos presentados, dando un plazo para subsanarla a los interesados.

Completada la documentación, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios de la Jefatura la relación de los admitidos, así como el día, hora y local en que hayan de verificarse los ejercicios.

Terminados éstos, el Tribunal elevará a la Superioridad la correspondiente propuesta, por orden de méritos, de los 25 aspirantes que estime aptos para ocupar dichas plazas, los cuales quedarán en expectativa de ingreso en el escalafón de su categoría, para cubrir las que en ella vayan produciéndose, publicándose en los citados periódicos oficiales la relación nominal de los aprobados.

Madrid, 4 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, P. M. Sagasta.

107-O.

**JEFATURA DE PROPIEDADES****Región Aérea de Levante***Anuncio*

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos para la ampliación del campo de vuelos de San Javier (proyecto adicional), se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados para que el próximo día 27 del corriente concurran, a las seis de la tarde, al lugar de referencia, por sí o por medio de representante legal, para proceder al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre Procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («B. O. A.» núm. 79, de fecha 26 de dicho mes).

Valencia, 3 de octubre de 1945.—El Jefe de Propiedades de la R. A. L., José Coscolín Molero.

1.408—O.

**JEFATURA DE PROPIEDADES****Región Aérea de Levante***Anuncio*

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa del grupo de viviendas colindantes al aeródromo de Los Alcázares (Murcia) y de las fincas inmediatas al citado aeródromo, se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por la misma sean afectados para que el próximo día 27 del corriente concurran a las nueve horas de la mañana los del grupo de viviendas y a las doce horas los correspondientes a las fincas inmediatas, por sí o por medio de representante legal, para proceder al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre Procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («B. O. A.» núm. 76, de fecha 26 de dicho mes).

Valencia, 3 de octubre de 1945.—El Jefe de Propiedades de la R. A. L., José Coscolín Molero.

1.409—O.

**JEFATURA DE PROPIEDADES****Región Aérea de Levante***Anuncio*

Debiendo procederse a la urgente expropiación forzosa de los terrenos en que se encuentra instalado el Parque de Obras del Sector de Murcia y la de los terrenos de la pista militar que une los aeródromos de Alcantarilla y El Palmar y su enlace con los Talleres Destacados de la Maestranza, se convoca por el presente a todos los propietarios y titulares de cualquier derecho que por

las mismas sean afectados para que el próximo día 25 del corriente, a las cinco de la tarde, concurra la de los terrenos del Parque de Obras, y el día 26 del presente, a las nueve horas de la mañana, los de la pista militar, por sí o por medio de representante legal, para proceder al levantamiento del acta de ocupación, según dispone el artículo cuarto de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre Procedimiento en las Leyes de expropiación forzosa con carácter de urgencia y el apartado d) de la Orden circular de 20 de junio de 1941 («B. O. A.» núm. 76, de fecha 26 del mencionado mes).

Valencia, 3 de octubre de 1945.—El Jefe de Propiedades de la R. A. L., José Coscolín Molero.

1.410—O.

**INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION****Caja Nacional de Seguro de Enfermedad***Concurso para la adquisición de material sanitario*

Acordada la adquisición de diverso material para las instalaciones sanitarias del Seguro de Enfermedad, se anuncia concurso para optar a su suministro, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El material a suministrar es el comprendido en los siguientes lotes:

LOTE K: Quinientas batas para enfermera, cerradas a la espalda, de las cuales serán cien de talla alta, trescientas de talla media y cien de talla pequeña.

Quinientos delantales para enfermera, acomodados a las tallas de las batas.

Quinientas tocas, forma de velo.

Quinientos cuellos amonizados forma colegial.

Mil sabanillas para mesas de reconocimiento, de tamaño 200 por 70 centímetros cada una.

Dos mil paños de manos, en tela blanca, de 35 por 50 centímetros cada uno.

Será necesario que se acompañe muestra de la tela a emplear para cada uno de los artículos. Será conveniente que se incluyan diseños de los modelos de batas, delantales y tocas, o un ejemplar confeccionado.

LOTE L: Cinco equipos de ropas, constituidos cada uno por los siguientes artículos:

Seis docenas de sábanas de encima, blancas.

Seis docenas de sábanas de debajo.  
Seis docenas de fundas de almohada, en la misma tela que las sábanas de encima.

Dieciocho almohadas confeccionadas, con su relleno de lana.

Dieciocho colchas cubrecamas, blancas, sin flecos.

Treinta mantas de lana.

Treinta mantas de algodón.

Cuatro docenas de toallas afelpadas.

Cuatro docenas de toallas orrientes.

Dos docenas de paños para limpieza,

en tela blanca, tamaño aproximado de 50 por 50 centímetros.

Doce pijamas para hombre, confeccionados, de los cuales serán tres de talla alta, seis de talla media y tres de talla pequeña.

Doce camisones de señora, confeccionados, con arreglo a la misma distribución de tallas que los pijamas.

Seis camisones para hombre, de los cuales serán dos de cada talla.

Cuatro mantelerías para doce cubiertos cada una.

Doce gorros clínicos para Médico, redondos.

Seis delantales para sirvientas, en tela blanca.

Seis delantales de cocina.

Dos docenas de paños, en tela blanca, tamaño 130 por 70 centímetros.

Una docena de paños, en tela blanca, tamaño 50 por 35 centímetros.

Cuatro docenas de paños, en tela blanca, de 100 por 70 centímetros.

Una docena de sábanas para quirófano, en tela blanca, tamaño de 200 por 130 centímetros.

Seis sábanas de retor, de 90 centímetros de ancho.

Será necesario presentar muestra de la tela a emplear para cada uno de los artículos confeccionados. Se tendrá presente que las ropas de cama serán para ancho de 90 centímetros. Los concursantes que ofrezcan mantas, toallas, mantelerías y colchas habrán de acompañar un ejemplar de cada artículo ofrecido.

LOTE M: Una instalación para agua esterilizada y apósitos, con los siguientes elementos: autoclave de caldera construida en chapa de cobre, de 40 centímetros de diámetro, con placa oficial de pruebas, tubo de nivel, grifo de purga, manómetro y válvula de seguridad, calefacción por gas; dos depósitos de cobre, niquelados, de 40 litros de capacidad cada uno de ellos, con sus tubos de nivel; tuberías niqueladas; calentador instantáneo por alcohol; dos grifos hidromezcladores accionables con el codo; dos lavabos con desagüe accionable con la rodilla.

Venticinco cunas-moisés, constituidas por una armadura de metal niquelado, con ruedas de goma y un cestillo de lona sobre armadura metálica que pueda ser colocado y quitado sobre la armadura con facilidad y seguridad.

Venticinco mesillas de noche, constituidas en tubo de acero y chapa, esmaltadas en blanco al duco, evitándose en su construcción la colocación de cajones o armarios.

Dos camas construidas en tubo de acero cromado, de 90 centímetros de ancho, debiendo ser la forma de la cabecera y pies rectangular, con los ángulos redondeados, una barra transversal en la parte baja y tres o cuatro barras verticales. El diámetro aproximado de los tubos deberá ser de 32 milímetros para los arcos, 19 milímetros para las barras transversales y 13 milímetros para las verticales.

Se acompañará necesariamente diseño de las cunas mesillas y camas.

LOTE N: Diecisiete esterilizadores de metal niquelado, de 25 centímetros de largo por 12 de ancho y ocho de altura, calefacción por alcohol.

Diecisiete pinzas de curación, cruza-

das sin cremallera, de dieciocho centímetros, cromadas.

Segunda.—Los concursantes podrán optar indistintamente a la totalidad del concurso o solamente a una parte del mismo.

Tercera.—Las proposiciones se entregarán, a mano o por correo certificado, en el Registro General del Instituto Nacional de Previsión (calle de Sagasta, número 6, Madrid), en forma de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Director de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad, en la cual se solicitará exclusivamente ser admitido a este concurso y se manifestará explícitamente conformarse con sus condiciones, sin reparos ni salvedades. A la instancia se acompañarán los siguientes documentos:

a) Último recibo de la contribución industrial.

b) Documento justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

c) Documentos justificativos de hallarse al corriente en el pago de las cuotas y primas de los seguros y subsidios sociales.

d) En el caso de tratarse de una Sociedad, poder suficiente para representarla a estos efectos el firmante de la instancia.

e) Un sobre cerrado, lacrado y rotulado «Para el Concurso de material de la Caja Nacional de Seguro de Enfermedad», conteniendo exclusivamente la proposición, en la que se detallarán las características técnicas del material y sus precios unitarios.

Las instancias, sobres y documentación señalados serán admitidos en el mencionado Registro durante los quince días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio, en las horas de nueve a una y media y de dieciséis a dieciocho y media de los días hábiles.

Las proposiciones que no se ajusten a las normas preinsertas en cuanto a forma o plazo no serán admitidas.

Cuarta.—En la resolución del concurso se podrá adjudicar la adquisición de los lotes completos o parte de ellos a los concursantes que presenten las proposiciones más idóneas, desde los puntos de vista técnico y económico.

A estos efectos, los concursantes deberán tener materiales disponibles, para que puedan ser objeto de las inspecciones y pruebas que se juzguen convenientes.

Quinta.—El plazo de entrega del material que se adjudique no podrá exceder de un mes, a contar desde la fecha de formalización del pedido. En la resolución podrá ser circunstancia preferente la entrega inmediata del material o, en su caso, la menor duración del plazo de entrega.

Sexta.—En caso de que el material entregado no se ajuste a las características exigidas y ofrecidas, la Caja Nacional de Seguros de Enfermedad podrá proceder a la devolución del mismo, quedando obligado el adjudicatario a devolverlo a suministrar en las condiciones debidas, pudiendo llegar la Caja a la rescisión de la adjudicación si las deficiencias del material así lo aconsejara.

Séptima.—Las demoras o incidencias en la entrega del material podrán ser causas de que se acuerde la suspensión del pago del material entregado hasta la entrega total en condiciones satisfactorias de tiempo y calidad.

Octava.—El importe del presente anuncio y el de sus referencias en la Prensa será de cuenta del adjudicatario, y en caso de ser varios, se prorrateará con arreglo a la cuantía del importe de sus respectivas adjudicaciones.

Madrid, 27 de septiembre de 1945.—La Dirección.

1.655-O.

## UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

Habiéndose constituido en esta Universidad una Fundación benéfico-docente denominada «Memoria de don Amador Ruipérez Domínguez», cuya Fundación sostendrá una beca para estudiantes de uno u otro sexo de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca, dotada con la pensión de ocho pesetas diarias y con derecho, si es posible, a que se le costee el Título de Licenciado, siempre que reúna las condiciones determinadas en el Reglamento de los Colegios Universitarios de Salamanca, aprobado por Real Orden de 23 de diciembre de 1916, se hace público para que los que deseen solicitarla, dirijan sus instancias al Magnífico y Excelentísimo Señor Rector de la Universidad, Presidente del Patronato de referida Fundación, dentro del término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para la provisión de esta beca se guardará el siguiente orden de preferencia establecido por la Fundación de la misma. Los naturales de Peñaranda de Bracamonte, provincia de Salamanca, y Medina del Campo, provincia de Valladolid; los que lleven más de diez años vecindados en dichas poblaciones y los hijos de peñarandinos, aunque hayan nacido fuera de Peñaranda. A falta de aspirantes de estos pueblos o circunstancias, o que no merezcan aprobación los ejercicios de oposición que practiquen, serán admitidos como aspirantes los naturales de las provincias de Salamanca y capital de Burgos. Y si no hubiera solicitantes de esta provincia de Salamanca y capital de Burgos o no hubieran merecido aprobación los ejercicios de oposición que practiquen, serán admitidos los naturales de los demás lugares de España. También se anunciará, pues, esta beca en el «Boletín Oficial» de las provincias de Salamanca, Burgos, Cáceres, Avila, Zamora y Valladolid.

Esta beca se proveerá por oposición, cuyos ejercicios darán principio en esta Universidad, el día 6 de noviembre próximo venidero, a la hora y en local que se anunciará previamente en el tablón de edictos de la Escuela; las condiciones para tomar parte en ellos, así como la naturaleza de los mismos, son las siguientes:

Primera. Ser Bachiller, sin nota alguna de suspenso en los exámenes de las asignaturas de las de Enseñanza

Media y en los de Reválida o Examen de Estado.

Segunda. No ser Licenciado en ninguna de las otras Facultades (Derecho, Medicina, Ciencias, Teología, Pedagogía, etc.), ni tener otro cualquier título académico.

Tercera. Haber hecho todos o varice de los cursos de Bachillerato en cualquiera de los Colegios o Institutos oficiales de Peñaranda de Bracamonte, Medina del Campo, Salamanca y Burgos, y haber obtenido el título de bachiller en Salamanca o Valladolid.

No podrán solicitar esta beca los que hayan aprobado dos cursos de cualquiera de las Facultades expresadas.

Para justificar los extremos exigidos en las condiciones anteriores se presentarán, con la instancia, una certificación acreditativa de los estudios realizados, una declaración jurada firmada por el padre o tutor del solicitante, en la que conste que no es Licenciado ni tiene aprobados dos cursos de las Facultades mencionadas. Igualmente se presentará también otra declaración jurada acreditativa de que los ingresos totales acumulados por rentas, sueldos y producto del trabajo del padre o del tutor del solicitante no exceden de 10.000 pesetas anuales.

Los ejercicios de oposición serán tres y versarán sobre las asignaturas de Segunda Enseñanza o Enseñanza Media pertenecientes a la Sección de Letras.

El primero consistirá en contestar a palabra a tres preguntas sacadas al suerte de cada una de las materias de la Segunda Enseñanza. El segundo, e desarrollará por escrito, sin libros y con aislamiento de tres horas, un tema propio de la Segunda Enseñanza y que será el mismo para todos los opositores y el tercero, en verificar, por escrito también y con aislamiento de dos horas, un ejercicio práctico, consistente en un traducción de latín. Para el ejercicio segundo se distribuirán los opositores y temas, haciéndose observaciones mutuamente, y para el ejercicio tercero se permitirá a los opositores el uso de diccionario.

La formación de programas, duración de los actos y carácter general de todos los ejercicios, quedarán, en cada caso a la prudente discreción del Tribunal que juzgue las oposiciones, teniendo en cuenta los fines de la misma y las condiciones de instrucción en que se supone a los aspirantes.

Salamanca, 26 de septiembre de 1945: El Secretario, M. García Blanco.—Visto bueno, el Rector-Presidente, Esteban Madruga.

## COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

Ha sido concedida la baja por fallecimiento al Gestor Administrativo don Leopoldo Stampa Stampa, que ejerció en esta ciudad.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de seis

meses pueda reclamar ante este Colegio contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 5 de octubre de 1945.—  
El Presidente, Benito Junquera Paulón.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Cédula de notificación

En méritos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Eleuterio Farnós Margalef, como cesionario de la S. A. Cros, contra don Manuel Barberá Margalef, se ha dictado la sentencia que, copiada su cabecera y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, el señor don Ramón Osorio Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número seis de la misma, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos por la entidad «S. A. Cros», de esta vecindad, dirigida por el Letrado don Francisco Rodón y representada por el Procurador don Juan Piñol Jordi, contra don Manuel Barberá Margalef, vecino de Amposta, incomparecido en estos autos, declarado en rebeldía, y representado en estrados del Juzgado; y Resultando, etc., Considerando, etc., Fallo: Estimando la demanda origen de este pleito, debo condenar y condeno al demandado, don Manuel Barberá Margalef, a que una vez sean levantadas las moratorias de pagos que afectan a la provincia de Tarragona, pague a la Sociedad Anónima Cros la cantidad reclamada de mil trescientas cuarenta y dos pesetas cincuenta céntimos, a que asciende su saldo deudor, para con dicha cantidad, más los intereses legales desde cuatro de octubre último; sin hacer especial declaración respecto a costas.

Así por esta sentencia, que se notificará al demandado rebelde en la forma preceptuada en el artículo 282 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si en el término de quinto día no se solicita lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Osorio Martínez.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída, dictada y publicada por ante mí, por el señor Juez que la suscribe, en acto de audiencia pública, en el mismo día de su fecha; doy fe.—J. Costa.»

Y para que sirva de notificación formal al demandado, don Manuel Barberá Margalef, a los fines dispuestos, para su debida publicación, libro el presente, que firmo en Barcelona a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3-955-A. J.

#### CARTAGENA

Don José Dodero Pérez, Accidental Juez de Primera Instancia del partido de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Román Gómez Ortiz, de esta vecindad, se tramita expediente, al amparo de lo dispuesto en el artículo 348 de la Ley Hipotecaria, redactado conforme a la Ley de 30 de diciembre de 1944, para que se declare justificado su dominio sobre la siguiente finca:

«Casa sita en Cartagena, marcada con el núm. 1 de la calle Ancha de la Serreta, compuesta de planta baja con horno, principal y segundo piso, y cuya medida superficial no consta: linda Sur o derecha, calle de Los Gitanos; Norte o izquierda, casa de don Lorenzo Martínez, antes don Diego Martínez, y Este o espalda, casa de Josefa Martínez, antes don Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de doña Angeles Zubillaga Navarro, que la adquirió como única heredera de su hermana doña Concepción por escritura de 17 de mayo de 1890, ante el Notario señor Rodríguez Arango.»

En tal expediente he acordado convocar por el presente a los herederos desconocidos por ignorados de don Eduardo Giménez Valdivieso y de doña Trinidad Martínez, esposa de don Alberto Colao, herederos a su vez de doña Angeles Zubillaga Navarro, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales puedan comparecer en este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Cartagena a dos de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José Dodero Pérez.—El Secretario, José Luis Heredero.

3-963-A. J.

#### CAMBADOS

El Juez de Primera Instancia de Cambados.

Hace público: Que a instancia de Dolores Tourís Cubina, vecina de Tremoedo (Villanueva Arca), se instruye expediente sobre declaración de fallecimiento de Benito Lede Diz, hijo de Benito y de Encarnación, natural de Buenos Aires y vecino de dicha parroquia, ausente en América desde hace quince años.

Cambados, 24 de febrero de 1945.—El Secretario, Darío Fole Malvar.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín Castro.

3-761—A. J. y 2.ª 8-10-945

#### LUARCA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Luarca, a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la incoación de expediente de declaración de muerte de Juan José Pérez González, hijo de José y de Rosalía, natural de Sante, de donde se ausentó para Cuba en octubre de 1922, careciéndose de noticias desde entonces.

Luarca, 5 de septiembre de 1945.—El Juez, José Luis Losada.

3-762—A. J. y 2.ª 8-10-945

#### VALENCIA

Don Manuel Martínez Fernández, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia.

Por el presente, y en virtud de acuerdo tomada en las diligencias sobre prevención de abintestado de doña Vicenta Barriomé Algora, de sesenta y siete años de edad, natural de Medinaceli, viuda, que falleció en su domicilio de Valencia, sito en la casa número 29 de la calle de Tomasos el día 4 de junio del corriente año, se cita y llama a los parientes de dicha causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a manifestar su grado de parentesco con la referida mujer, y con el apercibimiento que de no hacerlo leparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 28 de septiembre de 1945.—El Juez, Manuel Martínez Fernández.—El Secretario Joaquín Puertes Garsa.

1-492—A. J.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Camoyán Pascual, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

Por el presente se hace público que en dicho Juzgado y Secretaría del que referencia se ha promovido por don Luis Joaquín Pedregal Sanmartino expediente sobre declaración del fallecimiento, en otro caso, de ausencia o desaparición, de don Manuel Pedregal Sanmartino, de treinta y ocho años, hijo de José y de Milagros, y natural de Sevilla, donde tuvo su residencia habitual.

Dado en Sevilla, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Antonio Camoyán.—El Secretario, Manuel García (Rubricados).

3-961-A. J.

#### VINAROS

Don Francisco Larrea Peñalva, Juez de Primera Instancia de Vinaros, con jurisdicción prorrogada en el de igual clase de Morella.

Hago público por este edicto que a instancia de don Felipe Guardiola Colom, vecino de Villanueva del Cid, se ha incoado en el Juzgado de Morella expediente para la declaración de fallecimiento de su sobrino Joaquín Guardiola Montfort, que se enroló en el año 1916 en la Legión Extranjera, trasladándose a Marruecos, sin que desde dicha fecha se haya vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos legales procedentes.

Vinaros, treinta y uno de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario Judicial accidental (ilegible).—El Juez de Primera Instancia, Francisco Larrea.

3-759—A. J. y 2.ª 8-10-945

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento.

**Juzgados militares.**

10.554

**GAMON BIEL, Jorge** (a) «El Piquica»; natural de Montalbán (Teruel), de veintinueve años, soltero, madero, hijo de Tomás y de Paulina, sin domicilio conocido, constando que en agosto de 1944 se hallaba en Barcelona, domiciliado en la calle de la Cadena, 25, 4.º, 1.º, en situación de libertad vigilada; vestía gabardina y traje claro, calzando alpargatas blancas y una camisa a rayas y corbata, tiene los ojos enfermos y llorones y se sabe usa y ha usado el nombre de Jorge Ruiz Santa Eulalia; encartado en el procedimiento sumarisimo ordinario 93 de 1945, por atraco a mano armada; comparecerá en el término de quince días ante don Camilo Muñoz Lafuente, Teniente Coronel Juez Especial de E. y O. A. en Vieja Guardia, núm. 2, 1.º, en Zaragoza.

9.589

10.555

**REMACHA MUÑOZ, Ramón**; natural de Ariza, soltero, de treinta y un años, comerciante, hijo de José y de Carmen, domiciliado últimamente en Ariza y conocido por Bonifacia, cuyas señas particulares se ignoran; encartado en sumario 347 de 1945, por rebelión; comparecerá en el término de quince días ante don Camilo Muñoz Lafuente, Teniente Coronel Juez Especial de E. y O. A. en Vieja Guardia núm. 2, 1.º, en Zaragoza. 9.590.

10.556

**GARCIA PEREZ, Diego**; hijo de Pedro y Gumersinda, natural de Villafranca de los Barros (Badajoz), de dieciocho años, soltero; sus señas son: de 1,651, frente ancha, pelo rubio; cejas al pelo, ojos regular, de color castaño, nariz regular, boca regular, contra quien me hallo instruyendo expediente 130.886 de 1945 por falta grave de segunda deserción; comparecerá en el término de treinta días ante don Francisco Pantín Lorenzo, teniente Auxiliar, Juez Instructor del Regimiento de Artillería número 12 en la plaza de Mérida.

9.622

10.557

**CASTRO RIOCEREZO, Plácido**; hijo de Plácido y de Filomena, natural de Bilbao, que nació el 13 de noviembre de 1921, ayudante chófer, soltero de estatuta 1.690; sus señas son: pelo castaño, cejas al pelo; comparecerá en el término de treinta días ante don Elias Valmisa Uzquiza, Teniente Juez Instructor

del Regimiento de Infantería Fiances, núm. 30, de guarnición en Vitoria. 9.633.

10.558

**CARDENAS BARRIOS, Francisco**; hijo de Manuea, natural y vecino de Sevilla, de veintitrés años, soltero, jornalero, cuyas señas particulares son: pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba sin poblar, boca regular, color sano y como señas particulares una cicatriz en la parte izquierda del cuello; comparecerá ante el Juez Instructor del Regimiento Infantería Nuestra Señora de la Cabeza, 58, don Cándido Rosado Rojas, para responder de los cargos que le resulten en la causa 747 de 1944 que por delito de deserción se le instruye. 9.673.

10.559

**MORAN LLANO, Manuel**; natural de Gijón, de veintinueve años, soltero, marino, ojos, cejas y pelo castaños, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón. 7.274.

10.560

**FERNANDEZ GONZALEZ, Joaquín**; natural de Luanco, de veintinueve años, soltero, ojos azules, cejas y pelo castaños, color sano, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

7.275.

10.561

**FERNANDEZ DIAZ, Luis**; natural de Gijón, de treinta y un años, soltero, jornalero, ojos y pelo negro, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

7.276.

10.562

**VILLA VIGIL, José Angel Alfonso**, natural de Gijón, de veintisiete años, soltero, marino; ojos verdes, cejas y pelo castaños, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

7.277.

10.563

**ALVAREZ PEREZ, Vicente**; natural de Gijón, de veintisiete años, soltero, pescador; ojos azules, cejas y pelo castaños, color rosado, domiciliado últimamente en Gijón, procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón.

7.278.

10.564

**SANCHEZ COLLADO, José M. Luel**, natural y domiciliado últimamente en Gijón de treinta años, soltero, ojos azules, cejas y pelo castaños, color pigmentado; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón. 7.279.

10.565

**IGLESIAS AMANDE, Luis Olegario**; natural de Gijón, de treinta años, soltero; ojos, cejas y pelo castaños, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón. 7.280.

10.566

**MARTINEZ OTERO, José María**; natural de Mazarracos (La Cozña), de treinta años, soltero; ojos grises, cejas y pelo negro, color sano, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por deserción militar; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor don Agustín Martínez Piñero, Capitán de Infantería de Marina, en la Comandancia de Gijón. 7.281.

**Juzgados civiles**

10.567

**VIDAL PEREZ, Vicente**; hijo de Bartolomé y de Vicenta, natural de Játiva, casado, albánil, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Játiva, calle San Joaquín, 71; procesado en sumario 9 de 1945, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alberique, al objeto de constituirse en prisión, notificarle el procesamiento y recibirle indagatorio.

4.199.

10.568

**FAJARDO CALDERON, Manuel**; de unos cuarenta años, hijo de Rafael y Basilisa, natural de Alcaraz y vecino de Chamartín de la Rosa, chófer; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Toledo a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa seguida en el Juzgado de Instrucción de Lillo con el número 36 de 1935.

4.210.

10.569

**PEREZ TAMARIT, José**; hijo de José y de Filomena, de treinta y dos años, soltero, del comercio, natural de Denia y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en avenida Conde Peñalver, 28, entresuelo, hoy en paradero desconocido; procesado en sumario 106 de 1943, por adulterio; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca, para constituirse en prisión.

4.220.